

ANEXO III

Tractor homologado:

Marca	«New Holland».
Modelo	8970.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Bühler Versatile INC». Winnipeg, Manitoba (Canadá).
Motor:	
Denominación	«New Holland», modelo 675 TA/VB.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de octano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	203,2	1.903	1.000	168	13,0	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	242,6	1.903	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.100 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	225,4	2.100	1.103	172	13,0	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	237,4	2.100	1.103	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje único de salida de toma de fuerza de tipo 2 (35 milímetros de diámetro y 21 estrías) según la Directiva 89/297/CEE sobre aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a las tomas de fuerza de los tractores agrícolas y forestales de ruedas y a la protección de dichas tomas de fuerza, con velocidad de giro de 1.000 revoluciones por minuto, con el que se han realizado los ensayos. Dicho eje puede intercambiarse con otro de tipo 3 (45 milímetros de diámetro y 20 estrías) con la misma velocidad de giro.

7683

RESOLUCIÓN de 28 de marzo 2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de la estructura de protección marca «New Holland», modelo Genesis 2, para los tractores marca «New Holland», modelos que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores agrícolas y sus estructuras de protección para casos de vuelco, a la vista de lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se dictan normas para la aplicación de determinadas Directivas de la CEE, relativas a la homologación de tipo de vehículos automóviles, remolques y semirremolques así como de partes y piezas de dichos vehículos, y en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27 de julio de 1979 por la que se regula,

técnicamente, el equipamiento de los tractores agrícolas con bastidores o cabinas oficialmente homologados, y de 28 de mayo de 1987 sobre Inscripción de Máquinas Agrícolas en los Registros Oficiales, resuelvo:

1. Autorizar la estructura de protección:

Marca: «New Holland».

Modelo: Genesis 2.

Tipo: Cabina con dos puertas.

válida para los tractores:

Marca, «New Holland»; modelo, 8770; versión 4RM.

Marca, «New Holland»; modelo, 8870; versión 4RM.

Marca, «New Holland»; modelo, 8970; versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es: e11 S 0564.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 28 de marzo de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

7684

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2001, de la Subsecretaria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2000, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.01.711A.772, por el suministro de datos estadísticos y de precios agrarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 de la vigente Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2000, por este Departamento ministerial, con cargo al Programa 711A: «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», crédito presupuestario 21.01.772, finalidad: Subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, que faciliten datos estadísticos y de precios agrarios, y que figuran como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el cuarto trimestre de 2000, con cargo al programa 711A: «Dirección y Servicios Generales de la Agricultura», crédito presupuestario: 21.01.772

Finalidad: Subvenciones a entidades, empresas y profesionales, relacionados con la producción y la comercialización en el sector agrario, por el suministro de datos estadísticos y de precios agrarios.

Distribución territorial de las subvenciones	Número de beneficiarios	Subvención concedida (máximo por beneficiario) — Pesetas	Total — Pesetas
Andalucía	9	205.000	1.638.000
Principado de Asturias	5	205.000	958.000
Aragón	10	300.000	1.729.000
Baleares	1	197.000	197.000
Cantabria	2	205.000	402.000
Castilla y León	24	355.000	4.824.000
Castilla-La Mancha	9	355.000	1.874.000
Cataluña	21	348.000	4.007.000
Extremadura	10	353.000	1.816.000
Galicia	10	300.000	2.095.000
Madrid	15	355.000	3.236.000
Región de Murcia	3	290.000	677.000
Navarra	2	353.000	653.000
Comunidad Valenciana	5	300.000	1.094.000
Total	126	355.000	25.200.000